



AVISO DE CONVOCATORIA

La Fiscalía General de la Nación Seccional Villavicencio, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 del Decreto 1510 de 2013, procede a efectuar convocatoria pública a todas las personas interesadas en participar en el proceso FGN META 003- 2015 el cual se rige por los siguientes parámetros:

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: CALLE 34 No.41-73 BARRIO BARZAL VILLAVICENCIO – META- Colombia

CONTACTO CON LA ENTIDAD PARA OBTENER Y PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RELEVANTE RELACIONADA: Dirección: CALLE 34 No.41-73 BARRIO BARZAL VILLAVICENCIO – META- Colombia, Teléfono: (8) 6620283, correo electrónico: alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co

MONTO QUE DEBE PAGARSE POR LOS DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN: La inscripción y los documentos de la contratación no tienen costo alguno.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (OBJETO A CONTRATAR): PROCESO FGN META 003-2015 - OBJETO- “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN GENERAL CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS NUEVOS PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL META”.

PARAMETROS DE PARTICIPACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

Para la participación en este proceso de selección, se tendrá en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, se exigirá el cumplimiento de los requisitos habilitantes, bajo los parámetros del Decreto 1510 de 2013, sin perjuicio de la solicitud de información adicional de los proponentes que de acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero, numeral 6.1 del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, pueda realizar la entidad.

Son requisitos para participar y verificar: La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera, técnica y de organización de los proponentes, de conformidad con el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007. Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables por los evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la Entidad en el pliego de condiciones. Los proponentes interesados en el presente



proceso de Selección, deberán acreditar los requisitos de verificación, por medio de la siguiente documentación:

REQUISITOS JURÍDICOS

OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada para ello.

Debe ser firmada por el proponente ya sea Persona natural ó representante legal para personas jurídicas. En caso de consorcio o unión temporal la oferta deberá estar firmada por la persona designada para representarla.

En el caso que la oferta sea firmada por apoderado, debe anexarse el poder donde se indique expresamente que cuenta con facultades para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. El poder debe existir con anterioridad a la fecha de cierre de la invitación. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del ANEXO No.1 adjunto al presente pliego de condiciones.

En la carta de presentación, el oferente, ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no está incurso en inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que representa provienen de actividades lícitas.

El oferente con la firma de la carta de presentación de la oferta manifiesta que ni él, ni los miembros de la Junta Directiva, los socios cuando no sea sociedad anónima abierta, han sido condenados en procesos con sentencia vigente por delito doloso o preterintencional.

NOTA: Para el caso de la presentación de poderes se contemplará lo definido en el art. 1, Decreto Nacional 53 de 2012. De presentarse algún tipo de posible infracción a la ley penal, se dará traslado a la autoridad competente.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7°. de la ley 80 de 1993 donde se debe:

a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.



b- Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

d- En el caso de UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de sus miembros en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

f- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago en relación con la facturación deben manifestar que la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. Las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales. En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, serán solicitados por la Fiscalía General de la Nación. En todo caso, el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación dichos documentos o aclaraciones en el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla o siendo el caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección.

Los demás impuestos o descuentos aplicables serán distribuidos de acuerdo al porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO

Si la propuesta la presenta una persona jurídica debe estar constituida legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la invitación, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado con el objeto de la presente invitación y la duración de la sociedad.



La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6º Ley 80 de 1993).

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta invitación y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de los estatutos, y si de éstos se desprenden limitaciones para presentar la propuesta en cuanto a su monto; se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta invitación y suscribir el contrato con la Fiscalía General de la Nación, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

Tratándose de personas naturales obligadas legalmente a inscribirse en el registro mercantil, deben allegar el certificado de inscripción en el registro mercantil, vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles calendario anteriores al cierre del proceso de selección, en donde conste la actividad que desarrolla.

Para todos los casos las personas jurídicas o naturales obligadas legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio que formen o no parte de las Uniones Temporales o consorcios, que participen en el presente proceso de contratación, deben aportar dicho certificado.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexen los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Fiscalía General de la Nación solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren necesarias. En todo caso, el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación dichos documentos o aclaraciones en el termino perentorio que fije la entidad para proporcionarla o siendo el caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección.

Nota: Cuando se subsane la fecha de expedición, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente debe allegar con su propuesta, conforme al artículo 111 del Decreto 1510 de 2013, las garantías para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones ya sea mediante: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza, 2. Patrimonio



autónomo, o 3. Garantía Bancaria, documento el cual debe adjuntarse en original y acompañado de sus condiciones generales.

Dicha garantía debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación, estar a favor de **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL META (NIT 800187645-5)** con dirección de Domicilio **Calle 34 No. 41-73 Barrio Barzal de la Ciudad de Villavicencio**, con una vigencia mínima de **sesenta (60) días calendario** contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, estar referida al presente proceso de selección y encontrarse firmada por el tomador. (Artículo 118 del Decreto 1510 de 2013)

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre de la Unión Temporal o Consorcio o de uno de los integrantes de los mismos con su respectivo NIT, indicando sus integrantes, porcentaje de participación y deberá estar firmada por el representante del respectivo consorcio o unión temporal.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

El oferente también podrá garantizar la seriedad de su oferta a través de un aval bancario o patrimonio autónomo, el cual debe cumplir con los requisitos de valor asegurado, constituirse a favor de la Entidad, vigencia, referencia al presente proceso contractual y encontrarse firmado por el representante de la Entidad Bancaria en los mismos términos exigidos para la garantía de seriedad expedida por una Compañía Aseguradora.

En caso que la fecha de cierre de la invitación se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Fiscalía General de la Nación solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los Aportes Parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre y por tanto se encuentra al día en el pago de los mismos, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, y SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación conforme al Decreto Reglamentario 2286 de 2003.

Dicha certificación deberá ser suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, y tener



una fecha de expedición no mayor a diez (10) días calendarios anteriores a la fecha del cierre de la presente invitación.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando el proponente no allegue con su oferta las certificaciones que trata este numeral o las mismas requieran aclaraciones, la Fiscalía General de la Nación solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. En todo caso, el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación dichos documentos o aclaraciones en el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla o siendo el caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección.

CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - SIRI - DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente debe aportar el certificado del SIRI expedido por la Procuraduría General de la Nación hasta treinta (30) días anteriores al cierre de esta invitación, tanto del Representante Legal como de la Empresa, y de los miembros que conformen los Consorcios o Uniones Temporales interesadas en la presente invitación, en caso de que sean este tipo de oferentes.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El proponente debe aportar el certificado de Responsabilidades Fiscales expedido por la Contraloría General de la República hasta treinta (30) días anteriores al cierre de esta invitación, tanto del Representante Legal como de la Empresa, y miembros que conforman Consorcios o Uniones Temporales interesadas en la presente invitación.

DECLARACIÓN REALIZADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE CONSTE QUE EL OFERENTE NO HA SIDO MULTADO EN PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES O POSTCONTRACTUALES.

El oferente deberá adjuntar a su oferta el Anexo No. 4 debidamente diligenciado por el representante legal en donde manifieste bajo la gravedad de juramento no haber sido multado por entidad pública, en la etapa precontractual, contractual o postcontractual en los últimos CINCO (5) años anteriores al cierre de la presente invitación. En el evento que el proponente haya sido multado por entidades públicas, debe indicar el nombre de la Entidad que le impuso la multa, el número e identificación del contrato, el tipo de sanción y la indicación del acto administrativo y fecha de ejecutoria del mismo. Igualmente se tendrá en cuenta la información



recaudada por la Fiscalía General de la Nación dentro del ejercicio de su facultad de verificación y la que sea aportada por los demás proponentes y personas interesadas en participar en el proceso de invitación pública.

De acuerdo a la ley 1474 de 2011, si el oferente se encuentra incurso en algunas de las causales de inhabilidad señaladas en el artículo 90 de la citada ley, se le rechazará su oferta.

En el evento que el proponente no allegue con su ofrecimiento esta declaración, la Fiscalía General de la Nación en el período de verificación y evaluación de las propuestas la solicitará o formulará las aclaraciones que necesite. En todo caso, el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación dichos documentos o aclaraciones en el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla o siendo el caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección.

FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Se deberá presentar con la oferta, fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o Representante Legal si es persona jurídica.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, RUP.

Los proponentes deben allegar con su propuesta el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), Vigente y en Firme, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídica). En este documento debe constar que los oferentes están a la fecha de Cierre de la invitación, inscritos, calificados y clasificados. La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación y deberá contener toda la información que repose en dicho registro.

Conforme a lo estipulado en el Artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

Los Contratistas cuya inscripción esté próxima a vencerse, deberán acreditar que su renovación se ha solicitado dentro del plazo fijado en la Ley.

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente pliego. En el evento que la propuesta presente un consorcio o unión temporal, la totalidad de los miembros del Consorcio o Unión temporal, deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el RUP conforme con la clasificación exigida por la Entidad para la presente convocatoria.

Los proponentes deberán contar con la clasificación UNSPSC e inscrito en el código que a continuación se presenta, hasta el tercer nivel:



CODIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78181500	F Servicios	Servicio de Transporte Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de Transporte	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.

En caso que el proponente no allegue con su ofrecimiento este documento, la Fiscalía General de la Nación en el período de verificación y evaluación de las propuestas la solicitará o formulará las aclaraciones que necesite. En todo caso, el proponente deberá allegar dichos documentos o aclaraciones en el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla o siendo el caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección.

Cuando se subsane la fecha de expedición, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.

CERTIFICACIÓN DONDE SE ACREDITE CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO.

Si el proponente tiene personal vinculado laboralmente en condiciones de discapacidad, por lo menos con un mínimo del 10% de sus empleados, de acuerdo a lo establecido en la ley 361 de 1997, deberán acreditar con la oferta el certificado expedido por la Oficina del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados por los menos con un (1) año de anterioridad. Adicionalmente deberá certificar que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que presente esta condición, deberá acreditarla.

Lo anterior, a efecto de determinar el orden de elegibilidad en caso de presentarse un empate en los posibles oferentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013. En caso de no aportar con la propuesta la certificación que acredite tal condición, se presumirá que el proponente no cuenta con personal discapacitado superior al 10% en su nómina, por lo tanto al no adjuntar el documento o certificación asume y acepta el riesgo con la presentación de la oferta en caso de presentarse un empate y determinar el orden de elegibilidad.

CAPACIDAD FINANCIERA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° la Ley 1150 de 2007, la Fiscalía General de la Nación verificará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos en el Decreto 1510 de 2013 para cada caso y la información contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación– RUP, correspondiente a los estados financieros con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2013, se deberá anexar el Balance General y estado de resultados a 31 de diciembre de 2014.

Índices De La Capacidad Financiera Y Capacidad Organizacional



De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1510 de 2013, en los numerales 3 y 4 del artículo 10 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

La Fiscalía General de la Nación realizara la verificación del cumplimiento de la capacidad financiera y organizacional exigida para el presente proceso de la siguiente forma:

Para el caso de los proponentes que tengan su información financiera con corte a 31 de diciembre de 2013 y que haya sido verificada por la Cámara de Comercio, siendo verificables los indicadores financieros y la capacidad organizacional solicitados, deberán presentar únicamente el RUP.

Para el caso de los proponentes cuya información con corte a 31 de diciembre de 2014, no ha sido actualizada en el RUP, o aun estando actualizada no ha sido verificada por la Cámara de Comercio, o que no sean verificables los indicadores financieros y capacidad organizacional solicitados, deberán allegar los siguientes documentos, para efectuar la verificación con base en sus estados financieros, así:

- Balance General comparativo a 31 de diciembre de 2014 – 2013, clasificado en corriente y no corriente, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
- Estado de resultados comparativo a 31 de diciembre de 2014 – 2013, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
- Notas a los estados financieros comparativos a 31 de diciembre de 2014 – 2013, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
- Deberá presentar un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste que cada uno de los valores de los indicadores fueron tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre del año solicitado. Para persona jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en el presente año, aportará el Certificado teniendo en cuenta la información extraída de la contabilidad, con fecha de corte al último día calendario del mes anterior al cierre del presente proceso.
- Los estados financieros deben venir firmados y certificados de conformidad con las normas legales vigentes.
- Certificados de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador y del revisor fiscal (este último en los casos de ley) vigente, expedidos por la Junta Central de Contadores.



Los estados financieros deberán estar dictaminados por el Revisor Fiscal, en aquellos casos en que lo establezca la ley.

Nota:

1. las propuestas presentadas bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, deberán anexar la documentación solicitada para todos y cada uno de sus miembros.
2. Las personas jurídicas constituidas a partir del 1º de Enero del año 2014, deberán presentar el balance de constitución.

Capacidad Financiera

La Fiscalía General de la Nación evaluará la capacidad financiera y organizacional del proponente que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los rangos de los indicadores financieros referidos en los siguientes numerales del presente pliego, los cuales serán evaluados con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al numeral 3 y 4 del artículo 10 del decreto 1510 de 2013, los cuales se establecieron conforme a anexo de Análisis financiero realizado por el Contador de la subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión.

INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA	PUNTAJE
Índice de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente)	Mayor o igual a 1.3
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 55%
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 2

INDICADOR DE CAPACIDAD OPERACIONAL	PUNTAJE
Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad operacional/patrimonio)	Mayor o igual a 9%
Rentabilidad del Activo (Utilidad operacional /Activo total)	Mayor o igual a 4%

Evaluación Financiera de Consorcios o de Uniones Temporales.

En el caso de consorcios o uniones temporales, el puntaje de cada uno de los indicadores se calculará sumando el porcentaje de cada proponente multiplicado por su porcentaje de participación.

Propuestas consideradas habilitadas financieramente

Para que una propuesta se considere habilitada financieramente debe cumplir con los parámetros establecidos para los cinco (5) indicadores financieros requeridos; de lo contrario, la oferta será considerada NO HABIL financieramente.

Documentos financieros que deben aportar los proponentes



- El proponente deberá aportar en su propuesta la fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), en el cual se establezca que se encuentra inscrito en el régimen común como responsable del impuesto a las ventas (IVA) y del Registro de Información Tributaria (RIT) de la empresa.
- El proponente a quien se le adjudique el contrato deberá informar por escrito el número de la cuenta bancaria en la que se efectuará el pago y anexar una certificación bancaria en la que se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta bancaria de la cual sea titular, para efecto de los pagos del contrato por parte de la Fiscalía General de la Nación.
- En caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal, sus integrantes deberán acreditar lo anteriormente requerido.

NOTA: Cuando el proponente no allegue con su oferta la documentación financiera o la misma requiera aclaraciones, la Fiscalía General de la Nación solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. En todo caso, el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación dichos documentos o aclaraciones.

CAPACIDAD TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA

Especificaciones Técnicas Mínimas:

El contratista deberá presentar escrito en el que se compromete a cumplir la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública a realizar debidamente firmado.

Las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso, son las siguientes:

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

La contratación de la necesidad descrita, se realizará con un taller que garantice que los servicios prestados, serán ejecutados con personal idóneo y con alta experiencia en el tipo y marca de cada uno de los automotores y que los repuestos, piezas y accesorios sean genuinos. Así mismo que la empresa o persona responsable del servicio cuente con la capacidad, infraestructura, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor de la Entidad.

Los Contratistas deben tener en cuenta que el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Seccional Meta, está compuesto por automóviles, camionetas de platón y de estacas, camionetas blindadas, camperos; de diferentes marcas, tipos y modelos, tal y como se especifican en los anexos, con combustión diesel y a gasolina, por lo tanto se deben tener en cuenta las siguientes definiciones para prestar el servicio:

DIAGNOSTICO



Inspección realizada por personal idóneo y capacitado. Para efecto de la presente contratación y de acuerdo a la obligación N° 9, el diagnóstico será realizado por el Contratista y en lo posible acompañado de personal técnico de la Fiscalía General de la Nación, para que el contratista elabore la respectiva cotización y sea aprobada por el Supervisor del Contrato, para el inicio de los trabajos.

ESPECIFICACIONES SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Para la prestación del servicio de mantenimiento PREVENTIVO, el contratista se obliga a prestar los siguientes servicios incluido insumos y/o repuestos:

Revisión Eléctrica: cada 10.000 kms (luces, encendido, tablero, eleva vidrios, limpia brisas, batería, conectores, cables, swiches, alternador, arranque, colector, etc.).

Sincronización: entre 15.000 y 20.000 kms, debe incluir (cambio de bujías, Lavar y calibrar los sistemas de Inyección Electrónica, limpieza del TBI o cuerpo de aceleración o carburador, control emisión de gases, corrección de adelanto de chispa (motores que se pueda), cambio de cables de alta, cambio de filtros de aire y combustible (entre otros), calibrar válvulas cuando sea necesario, etc. En caso de vehículos con motor DIESEL la sincronización se realiza cambiando los diferentes Filtros de combustible y motor. El lavado de inyectores se realizará con los líquidos y herramientas adecuadas para tal fin.

Revisión Frenos: En el evento que así se requiera por posibles desgastes o fallas en este sistema o en su defecto entre 5.000 y 7.000 km (inspección general y altura del pedal, limpieza de campanas, purga del sistema de frenos, recalzar bandas o cambio de bandas y diagnósticos o cambio general de pastillas, tornillos o guías de mordazas, pistones, sellos de caliper, cilindros, impulsadores, manguera grafada, tubería, válvula compensadora, asbestos, zunchos, resortes, tornillos de graduación, remaches, tornillos de fijación, rectificación o cambio de discos, revisión de freno de emergencia, y cambio de liquido de frenos, empaquetadura del cilindro principal y de liberación, etc.).

Revisión de Suspensión: Cambio de amortiguadores, cambio de tijeras, bujes de tijeras, rodamientos de rodillos cónicos, bujes, rótulas, espirales, bases de espirales, bocines, mangueta y porta mangueta, tren delantero y trasero, transmisión en el evento que así se requiera por posibles desgastes o fallas en este sistema o en su defecto por requerimiento específico de la supervisión del contrato por parte de la FGN, alineación, balanceo, rotación de llantas, encorvar muelles, ajustar y engrasar rodamientos, revisión general de espirales, tijeras, rotulas (engrasar si es necesarios; y recomendado) bujes entre otros.

Revisión de Niveles: Revisar niveles de caja de transferencia, diferenciales, frenos, aceite motor y líquido refrigerante de los vehículos. Cambiar los fluidos cuando así se requiera o completar los niveles si es necesario.

Rectificación de Rines de Lujo: Desmontar, verificar que el rin se encuentre centrado, corregir cualquier falla o golpe (rectificar), montar nuevamente.



Cambio de Aceite y Filtros: Utilizar el aceite correspondiente a cada vehículo de acuerdo a las especificaciones técnicas. Cambiar filtros de aceite y aire utilizando las referencias específicas para cada vehículo.

Balanceo de Llantas: Desmontar llantas y verificar su centricidad en la maquina correspondiente para tal fin, hacer la rotación adecuada para el correcto funcionamiento de las mismas.

Alineación Sencilla y Doble: Verificar con la maquina y equipos adecuados para tal fin, las especificaciones técnicas de cada fabricante, las medidas correspondientes a cada vehículo o para el normal funcionamiento y desgaste de las llantas.

Grafitado de Chasis: Lavar el chasis correctamente y proteger con grafito de óptima calidad, esto evitará desgaste y fatiga de materiales por humedad.

Engrase General: Ubicar las graseras y realizar el cambio en las cantidades necesarias de grasa limpia que requiera cada vehículo.

Reparación de Aire Acondicionado: Revisión y/o reparación de compresor, soportes, poleas, tuberías, mangueras, control de mando de velocidades y gas adecuado a cada sistema de refrigeración, etc.

Tapicería: Suministro y reparación de paños y entrepaños de silletería, cambio de alfombras y/o cauchos de pisos, cambio de alfombras de baúl, reparación o cambio de tableros de puertas, fijación de silletería adecuada, reparación de techos y parasoles, etc.

Desmanchado y Polichado: Desengrasar la pintura de cada vehículo, utilizando la crema adecuada para tal fin, dar el brillo correspondiente después de desmanchar, esto protegerá y dará mayor durabilidad a la pintura de los vehículos.

Lavado Especial: para los vehículos que se encuentran prestando servicio de inspección de cadáveres (incluye desinfectantes).

Lavado de Motor: Lavar cuidadosamente el motor sin causar daño alguno en las partes eléctricas y electrónicas, utilizar el desengrasante adecuado para no causar desgaste prematuro en partes plásticas como mangueras del sistema de refrigeración. Los daños y/o fallas de tipo eléctrico ocasionadas en la prestación del servicio deberán ser subsanados por el contratista.

ESPECIFICACIONES SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Para el mantenimiento CORRECTIVO, el contratista estará en capacidad de prestar los siguientes servicios incluido insumos y/o repuestos:

Reparación por daño inesperado o mantenimiento no programado

Suministro e instalación de Baterías: Instalar en los vehículos por solicitud del Supervisor del Contrato, en las referencias requeridas por éstos, la Batería de



Amperaje adecuado para el correcto funcionamiento de toda la parte eléctrica y electrónica, ofrecer garantía total por algún defecto de fabricación.

Reparación de Motores: Analizar la conveniencia de reparación, hacer pruebas de estanqueidad y escaneo de bloques, cambiar piezas si se requiere como pistones, anillos, bulones de pistón, bielas, casquetería, camisas húmedas, retenedores, volante, cremallera de volante, rectificación de cigüeñal, tornillería del grado adecuado y correspondiente, corrección y rectificación de bloque y bancada, empaque de culata, rectificación y plenitud de culata, ejes de levas, guías, cauchos de guías, balancines, válvulas, correcto asentamiento de válvulas, calibración de válvulas, empaque de tapa válvulas, bomba de aceite, empaque de cárter, tapón de cárter, tapa de aceite motor, cadena y/o correa de repartición, tensor, patín, soportes de motor, múltiples de admisión y escape, tubos de escape, presilenciador y silenciador, radiador, panal, tapa de radiador, mangueras, depósito de refrigerante, bomba de agua y aquellos accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del motor.

ÁREA ÚTIL DE TRABAJO

El Contratista debe disponer de zonas de trabajo organizadas y demarcadas, que cumplan con las mínimas normas de seguridad y aseo para cada operario, acordes con los servicios y trabajos a realizar. El área útil de trabajo mínima requerida será donde el Contratista se comprometa con la Fiscalía General de la Nación a recibir y atender de forma prioritaria e inmediata, un mínimo de cuatro (4) vehículos simultáneamente, lo cual será verificado en la Evaluación Técnica.

ATENCIÓN INMEDIATA

- ✓ Es obligación del contratista prestar atención inmediata a los vehículos de la Fiscalía General de la Nación, una vez hayan ingresado a las instalaciones del taller.
- ✓ El contratista debe prestar el servicio de grúa, sin costo adicional, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días de la semana, dentro del perímetro urbano, hasta el destino final determinado por el Supervisor del Contrato.
- ✓ El contratista debe prestar el servicio de carro taller, sin costo adicional, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días de la semana, de forma prioritaria dentro del perímetro urbano.
- ✓ Es obligación del contratista, presentar la facturación, dentro de los términos establecidos por la Entidad.
- ✓ El servicio de Atención Inmediata se exigirá en el caso de presentarse una falla que impida el movimiento del vehículo de la FISCALIA.



Es obligación del contratista, comprometerse con la Fiscalía General de la Nación a cumplir con los siguientes tiempos establecidos, para las tareas más frecuentes.

MECANICA GENERAL		
Nº:	CONCEPTO	TIEMPO EN HORAS HABLES
1	Sincronizar Motor Gasolina	5
2	Cambio bomba combustible	3
3	Reparación general de motor	80
4	Cambio empaque culata	16
5	Cambio empaque tapa válvulas	2
6	Cambio retenedor polea cigüeñal	3
7	Cambio bomba de agua	4
8	Cambio correas	2
9	Cambio correa o cadena repartición	8
10	Cambio juego soportes motor	3
11	Reparación general caja velocidades M / A	40
12	Cambio embrague y retenedor volante	16
13	Cambio bombas embrague	3
14	Cambio juego soportes caja velocidades	3
15	Sistema diferencial	24
16	Cambio juego Bujes tracción delanteros	4
17	Cambio juego Bujes tracción traseros	4
18	Cambio retenedores ejes tracción	4
19	Cambio juego rodamientos delanteros	4
20	Cambio juego rodamientos traseros	4
21	Arreglo alternador	4
22	Arreglo motor de arranque	4
23	Cambio o arreglo control luces	4
24	Arreglar radiador	4
25	Cambio mangueras radiador	2
26	Cambio liquido refrigerante	2
27	Arreglo sistema exhosto	4
28	Cambio juego empaque múltiple	4
29	Duplicado llave normal	2
30	Duplicado llave codificada	4
31	Arreglo y/o cambio switch de ignición	3
32	Polarizar o instalar película de seguridad	4
33	Cambio de aceite	1
34	Cambio de Filtros (Aceite, Aire y Gasolina)	1
35	Cambio de valvulina	1
36	Engrase Terminales y Crucetas	1
37	Sincronización Motor Diesel	8
38	Reparación general de la suspensión	20
39	Cambio amortiguadores	4
40	Reparación caja de dirección	30
41	Revisión y reparación general de frenos	8
42	Cambio juego pastillas delanteras o traseras	2



MECANICA GENERAL		
Nº:	CONCEPTO	TIEMPO EN HORAS HABLES
43	Cambio juego bandas traseras	2
44	Cambio empaquetadura juego mordazas	2
45	Cambio bomba frenos	2
46	Reparación Booster o suavizador freno	4
47	Cambio juego discos delanteros o traseros	3
48	Alineación de dirección	2
49	Balanceo Rin	2
50	Rectificación Rin	2
51	Despinche	1

En caso que se requiera un tiempo superior al establecido, para la ejecución de un trabajo, será el Supervisor del Contrato quien podrá autorizar un máximo de tiempo, previa solicitud por parte del contratista.

Calidad de los Servicios

El Contratista seleccionado será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el Supervisor o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas.

El Contratista deberá rehacer a su costa, sin que implique modificación al plazo de ejecución del contrato, al programa de trabajo o al valor pactado, los servicios mal ejecutados o en los que se hayan utilizados repuestos o insumos incorrectos o con especificaciones inferiores o diferentes a las requeridas, o por mala instalación de partes o repuestos.

Se entiende por servicios mal ejecutados aquellos que hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las que regulan la clase de servicios contratados y/o aquellos que no alcancen a cumplir el tiempo de garantía mínima. El Contratista deberá rehacer por su cuenta, los servicios mal ejecutados, no aceptados, dentro de los tiempos especificados en su oferta para la ejecución de cada tipo de trabajo. Si el Contratista no rehiciere los servicios no aprobados por el supervisor dentro del término señalado, la Entidad podrá proceder a imponer las sanciones previstas en el contrato, de conformidad con el procedimiento allí establecido.

PERSONAL DISPONIBLE

Para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo, el Contratista debe contar como mínimo con el siguiente personal debidamente capacitado, sin perjuicio de aumentarlo en razón del volumen de trabajo:

- a) 1 Tecnólogo o Técnico en Mecánica como Jefe de Patio
- b) 2 Tecnólogos o Técnicos en Mecánica Automotriz
- c) 1 Tecnólogo o Técnico Electricista Automotriz
- d) 1 Recepcionista de vehículos



e) 1 Latonero y Pintor

Esta información podrá ser verificada por la Fiscalía.

De igual manera, el Contratista favorecido, deberá allegar en el momento de la suscripción del contrato, las hojas de vida del personal a su cargo, para efectos de verificar la experiencia y formación del personal con el que cuenta el contratista y realizar los respectivos estudios de seguridad.

HERRAMIENTA

El Contratista deberá disponer de las herramientas necesarias que garanticen la prestación del servicio de forma ágil y eficaz, como son las herramientas básicas (o de banco) y las especializadas para atender los requerimientos de los mantenimientos.

a) Herramienta Básica (de banco):

Cada mecánico de patio y de banco, debe contar con la herramienta básica para la prestación del servicio.

b) Herramienta Especializada:

El taller deberá garantizar la prestación del servicio sin costo adicional como mínimo con la siguiente herramienta especializada para la ejecución del contrato.

La Fiscalía General de la Nación podrá verificar esta información:

- ✓ Scanner con software actualizado
- ✓ Banco de pruebas
- ✓ Multímetro Digital
- ✓ Analizador de Motor
- ✓ Equipo para limpieza de inyectores
- ✓ Equipo de alineación dirección con su respectivo software actualizado
- ✓ Equipo de balanceo
- ✓ Indicadores de presión de combustible
- ✓ Prensa en general
- ✓ Prensa Hidráulica
- ✓ Laboratorio
- ✓ Torno
- ✓ Taladros
- ✓ Todas las demás que se requieran tanto electrónica como manuales para el mantenimiento preventivo y correctivo.

c) Caja de Herramientas para diagnóstico:

El oferente deberá garantizar, en caso de serle adjudicado este proceso de invitación, la Entrega en calidad de préstamo durante la ejecución del contrato de



una Caja de herramientas de Banco, al personal técnico de la Central de Transportes de la Fiscalía General de la Nación- Seccional Meta, para efectos de adelantar los diagnósticos requeridos. Dicha caja de herramientas deberá contar como mínimo con los siguientes elementos: Juego de llaves de copa (incluida copa de bujía), juego de destornilladores de estrella y de pala, juego de llaves de boca fija, gato de 10 lb, Hombre Solo, llave Inglesa, juego de llaves Bristol, acidómetro (probador de batería), Cruceta y calibrador de llantas.

REPUESTOS

Los repuestos suministrados deberán ser originales y/o homologados y nuevos. Los repuestos homologados serán aceptados solo en los casos en los que no existan dentro del mercado, repuestos originales para los modelos de vehículos que los requieran a cargo de la Fiscalía General de la Nación. A los repuestos homologados se le deberán sostener las mismas garantías de los originales. En caso que se requiera la utilización de un repuesto homologado, será el Supervisor del contrato quien autorizará su instalación, previa certificación por parte del contratista de que las características del mismo cumplen con las especificaciones técnicas del repuesto original. Todo repuesto suministrado e instalado por el Contratista deberá ser debidamente identificado (marcado) con el nombre, logo o insignia del Contratista. Los repuestos remplazados deberán ser entregados al Supervisor en el momento del recibo a satisfacción del vehículo.

3.3.1 Experiencia Requerida:

La FISCALIA verificará la experiencia específica certificada del Contratista, para lo cual el Contratista deberá adjuntar hasta cinco (5) certificaciones de haber ejecutado contratos con un objeto relacionado con el que se pretende contratar en los últimos tres (3) años, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección expresados en SMMLV. En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, será tomada en cuenta la experiencia específica de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal. Los documentos soporte para acreditar la experiencia específica de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación. Cada certificación deberá como mínimo, contener la siguiente información:

Nombre de la empresa a la que se le prestó el servicio.

Objeto del contrato.

Valor total del contrato.

Determinar si participó en consorcio o Unión Temporal e indicar el porcentaje de Participación.

Fecha de inicio y finalización del contrato.

Cumplimiento de la ejecución del contrato.

Nombre, cargo y firma de quien suscribe la certificación.

* Para contratos públicos la certificación deberá ser expedida por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.



- * Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante o la persona autorizada para suscribirlo.
- * Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.
- * No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la entidad contratante.
- * Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto el contenido se desvirtúa con prueba en contrario.

En caso de que las certificaciones no contengan la información exigida, y no permita su evaluación, el Contratista deberá anexar a su propuesta el contrato o los documentos que soporten dicha información.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la Fiscalía General de la Nación podrá solicitar al Contratista tales aclaraciones, quien contará con el término perentorio que fije la entidad para suministrarlas.

PARAMETROS GENERALES DE EVALUACION Y VERIFICACION, FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS MISMOS, FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO.

PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y lo señalado en el presente pliego para cada uno de ellos.

La Fiscalía General de la Nación dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, le solicitará por escrito a los proponentes que realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar la propuesta. Si dentro de dicho plazo el oferente no procede de conformidad, su propuesta será rechazada.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Conforme a lo estipulado en el Artículo 26 del Decreto 1510 de 2013, en la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta: la ponderación de los elementos de calidad y precio soportado en puntajes o fórmulas, siempre que los precios ofertados sean favorables para la entidad de acuerdo con las condiciones del mercado. No se aceptarán propuestas alternativas o que no hayan cumplido la totalidad de los ítems requeridos los cuales se describen a continuación.

PONDERACIÓN



Para efectos de poder obtener una evaluación objetiva y evitar que la entidad corra el riesgo de elegir una oferta que no sea la más favorable desde el punto de vista de la gama de elementos ofrecidos, se realizó un análisis previo de la incidencia del valor de cada repuesto y trabajo dentro de la totalidad de los ítems cotizados, a partir de cotizaciones recibidas en la presente vigencia, obteniendo los siguientes resultados:

GRUPO A.

MANO DE OBRA

GRUPO A. SERVICIO MANO DE OBRA PARA VEHICULOS		
IT.	DETALLE	PUNTAJE MAXIMO (Pi)
A	MOTOR	
1	ANILLAR MOTOR	3
2	CAMBIO ACEITE	10
3	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	3
4	CAMBIAR BOMBA GASOLINA	3
5	CAMBIAR BOMBA INYECCION DIESEL	8
6	CAMBIAR CORREA MOTOR (Alternador, Aire Acond, Direc, Hidrah).	10
7	CAMBIAR CORREA REPARTICIÓN O CADENA	8
8	CAMBIAR KIT DE REPARTICION (PATIN, TENSOR, CADENA O CORREA)	10
9	CAMBIO EMPAQUE CARTER	10
10	CAMBIAR EMPAQUE CULATA (Exosto, Tapa Válvula, Admis.)	10
11	CAMBIAR EMPAQUE MULTIPLE ADMISION	4
12	CAMBIAR GUIAS VALVULAS	8
13	CAMBIAR PERA DE ACEITE	8
14	CAMBIAR PERA TEMPERATURA	2
15	CAMBIAR REFRIGERANTE	8
16	CAMBIAR RETEN ARBOL DE LEVAS	8
17	CAMBIAR RETEN VOLANTE	8
18	CAMBIAR RETENEDOR POLEA CIGÜEÑAL	6
19	CAMBIAR TERMOSTATO	1
20	CAMBIO ASIENTOS VALVULAS	10
21	CAMBIO SOPORTE MOTOR	2
22	CONVERSION A GAS	10
23	CEPILLAR CULATA	10
24	ENCAMIZAR BLOQUE	10
25	KIT REPARACION DE INYECTORES	8
26	LAVADO QUIMICO	6
27	PROBAR BOMBA GASOLINA (Medir Presión)	6



28	RECTIFICAR ASIENTO VALVULAS	10
29	RECTIFICAR BLOQUE	10
30	RECTIFICAR CIGÜEÑAL	10
31	REPARAR BOMBA AGUA (Bajar y Montar)	6
32	REPARAR BOMBA INYECCION DIESEL TOTAL	6
33	REPARAR MOTOR GENERAL	10
34	REVISION FUGA ACEITE MOTOR Y CAMBIO RETENEDOR	2
35	REVISION FUGA ACEITE HIDRAHULICO, CAMBIO MANGUERA	8
36	SENTAR VALVULAS CULATA	8
B	SINCRONIZACIÓN	
37	AJUSTAR O CALIBRAR VÁLVULAS	8
38	CAMBIAR GUAYA ACELERADOR	8
39	CAMBIAR FILTROS COMBUSTIBLE	8
40	LAVADO INYECTORES	8
41	LAVAR TANQUE GASOLINA	8
42	REVISAR SENSORES	8
43	SINCRONIZACIÓN DE INYECCIÓN O SERVICIO DE LABORATORIO (Lavado Inyectores, Scanner y Revisión Sensores cambio filtros)	10
44	SINCRONIZACIÓN SENCILLA (Lavar carburad., revisar o cambiar bujías, cambio filtros, corregir fallas, etc.)	10
C	CAJA DE VELOCIDADES	
45	ARREGLO CONTROL GUAYAS SELECTORAS	5
46	CAMBIAR GUAYA VELOCÍMETRO O SENSOR	4
47	CAMBIAR RETEN CAJA AUXILIAR	4
48	CAMBIAR RETEN TRASERO CAJA PRINCIPAL	4
49	CAMBIAR SOPORTE CAJA AUXILIAR	4
50	CAMBIAR SOPORTE CAJA PRINCIPAL	4
51	CAMBIO ACEITE CAJA AUTOMATICA	6
52	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL O AUXILIAR EMBRAGUE	6
53	CAMBIO BUJES PALANCA DE CAMBIOS	6
54	CAMBIO DE VALVULINA	10
55	CAMBIO EMBRAGUE Y RETENEDOR VOLANTE	10
56	CAMBIO JUEGO SOPORTE CAJA DE VELOCIDADES	2
57	CAMBIO PIÑON VELOCIMETRO	1
58	CAMBIO GUAYA CONTROL CAMBIOS	4
59	REPARACION GRAL CAJA VELOCIDADES AUTOMATICA	6
60	REPARACION GRAL CAJA VELOCIDADES MECANICA	6
D	FRENOS	
61	CAMBIAR BOMBA DE FRENO	10
62	CAMBIO CILINDRO FRENO	10
63	CAMBIO EMPAQUETADURA BOSTHER	4



64	CAMBIO EMPAQUETADURA JUEGO MORDAZAS O CALIPER	6
65	CAMBIO JUEGO CAMPANAS TRASERAS	10
66	CAMBIO JUEGO DE BANDAS TRASERAS	10
67	CAMBIO JUEGO PASTILLAS DELANTARAS O TRASERAS	10
68	CAMBIO JUEGO DISCOS DELANTEROS O TRASEROS	10
69	CAMBIO MANGUERA FRENO	10
70	EMBUJAR MORDAZAS	6
71	GRADUAR GUAYA DEL FRENO	10
72	GRADUAR SISTEMA DE FRENOS	10
73	PULIR CAMPANAS	5
74	PULIR/CEPILLAR DISCOS	5
75	REMACHAR BANDAS	8
76	REPARACION BOOSTER	2
77	REPARAR BOMBA DE FRENO	2
78	REVISION SISTEMA GRAL FRENOS (Efectuando Cambios Necesarios.)	8
E	EXOSTO	
79	CAMBIAR EMPAQUE MÚLTIPLE	8
80	CAMBIAR TARRO EXOSTO	6
81	CAMBIO SOPORTE EXOSTO	6
82	REPARACIÓN TARRO EXOSTO	8
F	SUSPENSIÓN DELANTERA	
83	BAJAR EJES (Engrasar o Cambiar Puntas Guardapolvos)	8
84	BAJAR TIJERAS (Cambiar Bujes, Rotulas y Pasadores)	6
85	CAMBIAR AXIALES	4
86	CAMBIAR BRAZO COMPENSADOR	2
87	CAMBIAR BRAZO DIRECCION	2
88	CAMBIO BUJE PASADOR MUELLE	2
89	CAMBIAR RODAMIENTO CHARNELA X RUEDA (2 y Ajustar)	4
90	CAMBIO RODAMIENTO CHANELA	4
91	CAMBIAR TERMINALES	6
92	CAMBIAR TORNILLO BARRA TORSION	10
93	CAMBIO AMORTIGUADORES	10
94	CAMBIO BUJE AMORTIGUADOR TRASERO	2
95	CAMBIO BUJES VARILLA O BARRA ESTABILIZADORA	3
96	CAMBIO CAJA DE DIRECCION	5
97	CAMBIO RUEDALIBRE	5
98	CAMBIO SOPORTE AMORTIGUADOR	2
99	ENGRASAR RODAMIENTO (Cambio Rodamiento)	5
100	GRADUAR CAJA DIRECCIÓN	3
101	REPARAR CAJA DE DIRECCION	4



102	REVISAR SUSPENSIÓN GRAL (Bajar Rotulas, Terminal, Bujes Ejes, Brazos, Rodamientos, Tijeras, Templetes, Engrasar, Etc.)	10
G	SISTEMA ELÉCTRICO	
103	ALINEACION LUCES	8
104	ARREGLO SISTEMA LAVA VIDRIOS	4
105	CAMBIAR PITOS	2
106	CAMBIO ARRANQUE	8
107	CAMBIO DE CABLEADO LUCES	4
108	CAMBIO FILTROS AIRE ACONDICIONADO	8
109	CAMBIO FLOTADOR TANQUE	4
110	CAMBIO MANGUERA AIRE ACONDICIONADO	5
111	CAMBIO MOTOR CALEFACCION	6
112	CAMBIO MOTOR LIMPIABRISAS	6
113	CARGA AIRE ACONDICIONADO	6
114	ESCANEAR SISTEMA ELECTRÓNICO	10
115	INSTALAR COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	6
116	INSTALAR VENTILADOR AIRE ACONDICIONADO	5
117	REPARAR ALTERNADOR	6
118	REPARAR COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	4
119	REPARAR COMPUTADORA	5
120	REPARAR MOTOR ARRANQUE	5
121	REVISAR CALEFACCION	4
122	REVISAR FLOTADOR GASOLINA O SISTEMA	4
123	REVISION TESTIGO GASOLINA	4
124	REVISAR INSTRUMENTOS TABLERO BOMBILLOS Y SISTEMAS	6
125	REVISAR SISTEMA ELECTRICO O CORTOS, PERDIDAS DE CORRIENTE, CONSUMOS	6
126	REVISAR SISTEMA VIDRIOS ELECTRICOS (QUE SUBAN Y BAJEN)	6
127	REPARACION MOTOR LIMPIA BRISAS	4
128	EMBUJAR BARILLAJE LIMPIA BRISAS	4
129	REVISION ALARMA	5
130	REVISION ELECTRICA CONDUCTOS/SISTEMA AIRE ACONDICION.	4
131	REVISION DE ENCENDIDO	6
132	REVISION GENERAL SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	5
133	REVISIÓN GENERAL LUCES (Luz Techo, Tablero Stops y Direccional)	10
H	EMBRAGUE	
134	CAMBIAR BOMBA (Principal o Auxiliar)	10
135	CAMBIO GUAYA	10
136	CAMBIO KIT EMBRAGUE	10
I	SISTEMA DIFERENCIAL	



137	CAMBIO JUEGO EJES TRACCION	4
138	CAMBIO RETENEDOR EJE TRACCION	2
139	REPARACION GRAL DIFERENCIAL TRASERA O DELANTERA	6
J	SISTEMA REFRIGERACION	
140	ARREGLAR RADIADOR (cambio tanques o panal)	7
141	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	8
142	CAMBIO LIQUIDO REFRIGERANTE	10
143	CAMBIO TANQUE RADIADOR	6
144	CAMBIO TERMOSTATO Y/O SENSOR TEMPERATURA	6
145	REVISION GRAL SISTEMA REFRIGERACION (Recalentamiento.)	2
146	BAJAR Y MONTAR RADIADOR	2
147	SOLDAR RADIADOR	6
148	SONDEAR RADIADOR	6
K	ACCESORIOS Y CERRAJERIA	
149	ARREGLO O CAMBIO CREMALLERA VIDRIO PUERTA	5
150	ARREGLO Y/O CAMBIO GUARDAS SWICHE	4
151	CAMBIO GUARDA PUERTAS	4
152	CAMBIO PLUMILLAS	4
153	DUPLICADO LLAVE	6
154	POLARIZAR O INSTALAR PELICULA DE SEGURIDAD	4
155	POLARIZADO VIDRIO DELANTERO	6
156	CONFIGURAR LLAVE SWICHE	3
L	SISTEMA DE SUSPENSION TRASERA	
157	CAMBIAR BUJES BALANCINES	2
158	CAMBIAR CRUCETA CARDAN	6
159	CAMBIAR EMPAQUES EJES	6
160	CAMBIAR TORNILLO CENTRAL	6
161	CAMBIO BUJE TENSORES O TEMPLETES (Varilla Estabilizad)	6
162	CAMBIO CAUCHO CARDAN	6
163	CAMBIO DE RETENES INTERNOS	6
164	CAMBIO EMPAQUE TRANSMISION	6
165	CAMBIO ESPIRAL (1)	4
166	CAMBIO HOJA PRINCIPAL O CUALQUIER OTRA	6
167	CAMBIO RETEN SPEED	2
168	ENCURVAR RESORTES	2
169	REPARAR TRANSMISION	6
170	REVISAR, ENGRASAR, CAMBIO RODAMIENT. TRASER. (2 Ruedas)	7
M	SISTEMA DE DIRECCION	
171	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	3
172	REPARACION BOMBA DE DIRECCION HIDRAHULICA	3



173	REPARACION CAJA DE DIRECCION MECANICA	3
174	REPARAR CAJA DE DIRECCION HIDRAHULICA	3
N	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
175	ALINEACION DOBLE (4)	10
176	ALINEACION SENCILLA (2)	10
177	BALANCEO POR RUEDA	10
178	DESPINCHE	10
179	ENGRASE GENERAL	10
180	ENJUAGUE O JUAGADA	10
181	GRAFITADO	10
182	LAVADO ALFOMBRA	10
183	LAVADO COJINERIA	10
184	LAVADO GENERAL	10
185	LAVADO TECHO	6
186	MONTAJES (Cambio Llantas)	10
187	RECTIFICACION RIN	10
188	REVISION CARDAN	5
189	ROTACION LLANTAS (4)	10
190	TENSIONAR CORREAS, FRENO DE MANO	10
O	LATONERIA Y PINTURA POR PIEZAS	
191	BOMPER	10
192	CAMBIO PISOS DELANTEROS	6
193	CAPOT	10
194	EMBUJAR BISAGRAS DE PUERTA	6
195	GUARDABARRO DELANTERO	10
196	GUARDABARRO TRASERO	10
197	JUAGADA PINTURA TOTAL	10
198	PUERTA BAUL	10
199	PUERTA DELANTERA	10
200	PUERTA TRASERA	10
201	PINTURA EN GENERAL	10
202	LATONERIA EN GENERAL O TOTAL	10
203	UNIFORMAR VEHICULO	5
204	TECHO	6
P	TAPICERIA	
205	ARREGLO CARPA	7
206	ARREGLO SILLA CONDUCTOR	10
207	ARREGLO CHAPA BAUL	5
208	BAUL	4
209	CAMBIO FORROS SILLAS	10
210	CARTERA DE PUERTA (1)	6



211	HECHURA E INSTALACION CARPAS	5
212	PISOS	4
213	SILLA TRASERA CON ESPALDAR	6
214	SILLAS DELANTERAS (2)	6
215	TECHO	5
Q	OTROS	
216	ARREGLO O CAMBIO TOTAL CARROCERIA ESTACAS	10
217	ARREGLO O CAMBIO PISO CARROCERIA	10
218	ARREGLO O CAMBIO PARALES CARROCERIA	10
219	ARREGLO CINTURON DE SEGURIDAD	10
220	ASEGURAR COPAS RINES O RUEDAS	10
221	AJUSTE CABINA PLATON	10
222	AJUSTE ESTRIBOS	6
223	ASEGURAR EMBLEMAS	1
224	CAMBIO ANTENA	6
225	CAMBIO BATIENTES	1
226	CAMBIO MANIJA CAPOT	3
227	CAMBIO CHAPA PUERTA DELANTERA	3
228	CAMBIO EMPAQUETADURA PANORAMICO	2
229	CAMBIO MANIJA PUERTA	2
230	DESBLOQUEO Y REPROGRAMACION ALARMA	6
231	EMBUJAR VISAGRAS	2
232	INMUNIZAR PISOS	6
233	PARASOL DELANTERO	3
234	REMACHAR PLACA	2
	TOTAL PUNTOS GRUPO A MANO DE OBRA	1500

El máximo puntaje para el Grupo A será de 1500 puntos y el método de calificación será el siguiente:

El Precio ofertado por la firma evaluada para el Ítem i (Pi), se obtendrá de la sumatoria de la totalidad de Tipos ofertados para dicho ítem. Los oferentes deben registrar la totalidad de Ítems requeridos, no podrán dejar celdas en blanco o en ceros (Salvo en los casos en los que no apliquen los ítems por el tipo de vehículo).

Es decir

$$P_i = PT1_i + PT2_i + PT3_i$$

Donde:

- Pi= Precio ofertado por la firma evaluada para el Ítem i
- PT1i= Precio ofertado por la firma evaluada para el Tipo 1 del ítem i
- PT2i= Precio ofertado por la firma evaluada para el Tipo 2 del ítem i
- PT3i= Precio ofertado por la firma evaluada para el Tipo 3 del ítem i



i= Es el ítem evaluado (234 ítems en total)

Si PT1i=0, o PT2i=0, o PT3i =0; Entonces; Pi=0,

Si PT1i=Ø, o PT2i= Ø, o PT3i = Ø; Entonces; Pi=0; (Ø= Celda Vacía)

Para la obtención del puntaje del **GRUPO A. MANO DE OBRA** Se aplicará la siguiente **Fórmula**:

$$XAni = (MinPi)/ Pin*YAi$$

XAni= Puntaje para el Ítem i ofertado por la firma evaluada

MinPi= Mínimo Precio ofertado para el Ítem i

Pin= Precio ofertado para el Ítem i por la firma evaluada,

Yai= Puntaje máximo obtenible para el Ítem i

Siguiendo el anterior procedimiento se obtendrá puntuación en cada ítem y el puntaje subtotal del Grupo A será la suma de los puntajes por ítem para cada oferta calculados luego de aplicar la siguiente ecuación:

$$Pta = \sum_{i=1}^I XAni$$

Dónde:

Donde Pta es el puntaje total por oferta para el Grupo A

Pi es el puntaje obtenido por ítem

E I es el total de ítems requeridos para el Grupo A

El máximo puntaje obtenible para el Grupo A será de 1500 puntos

Nota: Para efectos de la evaluación económica se tomarán los valores que se hayan registrado en los formularios No. 1A (Cantidades y costos Grupo A Servicio Mano de obra vehículos) en su integridad.

GRUPO B.

REPUESTOS VEHICULOS

GRUPO B REPUESTOS PARA VEHICULOS		
IT.	DETALLE	PUNTAJE MAXIMO
A	MOTOR	
1	ANILLOS	8
2	BALINERA VOLANTE	2
3	BOMBA ACEITE	8
4	BOMBA DE AGUA	6
5	BUJES LEVAS	4



6	BUJES VIELA	4
7	CAMISAS MOTOR	1
8	CARTER	3
9	CASQUETES BANCADA	8
10	CASQUETES VIELA	8
11	CAUCHOS VALVULAS	1
12	CORREA DEL HIDRAULICO	1
13	CORREA REPARTICION O CADENA	6
14	CREMALLERA VOLANTE	5
15	CULATA MOTOR	6
16	EJE LEVAS	3
17	EMPAQUE CARTER	4
18	EMPAQUE CULATA	9
19	EMPAQUE MULTIPLE ADMISION	1
20	EMPAQUE TAPA VALVULAS	3
21	EMPAQUETADURA MOTOR	6
22	FILTRO ACEITE	10
23	FILTRO RACOR COMPLETO	10
24	GUIAS VALVULAS	6
25	IMPULSADORES	6
26	KIT REPARTICION (CADENA, TENSORES PATINES, PIÑONES, CORREA.)	10
27	MANGUERA RADIADOR INFERIOR	1
28	MANGUERA RADIADOR SUPERIOR	1
29	MEDIALUNAS CIGÜEÑAL	1
30	PANAL RADIADOR	8
31	PATIN CADENA O CORREA	5
32	PERA ACEITE	3
33	PERA TEMPERATURA	3
34	PIÑON ARBOL LEVAS	1
35	PIÑON CIGÜEÑAL	1
36	PISTONES	8
37	POLEA CIGÜEÑAL	1
38	POLEA LOCA	3
39	RADIADOR	4
40	RETEN ARBOL LEVAS	4
41	RETEN CIGÜEÑAL VOLANTE	6
42	RETENED. DELANT. POLEA CIGÜEÑAL	6
43	SENSOR CIGÜEÑAL	7
44	SENSOR EJE DE LEVA	6
45	SOPORTE MOTOR	2
46	TANQUE RADIADOR INFERIOR	8
47	TANQUE RADIADOR SUPERIOR	8
48	TAPA RADIADOR	2
49	TAPONES BLOQUE	1
50	TENSORES (CADENA, CORREA)	1



51	TERMOSTATO	2
52	TURBO MOTOR	8
53	VALVULAS ADMISION	8
54	VALVULAS ESCAPE	8
55	VAN CLOUCHS	8
56	VENTILADOR	4
B	SINCRONIZACION	
57	BOBINA CONVENCIONAL	8
58	BOBINA ELECTRONICA	8
59	BOMBA DE INYECCION DIESEL	8
60	BOMBA GASOLINA (ELECTRICA O MECANICA)	8
61	BUJIA (1)	10
62	BUJIA PRECALENTAMIENTO	10
63	CABEZOTE BOMBA INYECCION DIESEL	8
64	CARBURADOR	8
65	CONDENSADOR	8
66	EMPAQUETADUR CARBURAD. COMPL.	8
67	EMPAQUETADURA BOMBA INYECCION	8
68	ESCOBILLA DISTRIBUIDOR	5
69	FILTRO AIRE	10
70	FILTRO COMBUSTIBLE (ACPM)	10
71	FILTRO COMBUSTIBLE (TRAMPA)	10
72	FILTRO GASOLINA METALICO	10
73	FILTRO GASOLINA PLASTICO	10
74	GUAYA ACELERADOR	8
75	INSTALACION ALTA	8
76	INYECTOR ACPM	8
77	INYECTOR GASOLINA	6
78	KIT O JUEGO DE ORING Y MICROFILT.GASOL.	7
79	KIT REPARACION INYECTORES	6
80	MANGUERA TUBIN GASOLINA	7
81	MODULO DISTRIBUIDOR	7
82	PILA COMBUSTIBLE GASOLINA	10
83	PLATINO	8
84	REGULADOR PRESION COMBUSTIBLE	5
85	SENSOR FILTRO TRAMPA	10
86	TANQUE GASOLINA	8
87	TAPA DISTRIBUIDOR	8
88	TAPA TANQUE GASOLINA	4
89	TRANSFERENCIA BOMBA INYECCION	8
C	CAJA VELOCIDADES	
90	BALINERA EJE TOMA	4
91	BALINERAS EJE CORREDIZO	4
92	BRONCE CAJA 2º Y 3º	4
93	BRONCE CAJA 4º Y 5º	4
94	BRONCE PRIMERA	4



95	BUJES PALANCA CAMBIOS	4
96	CUÑAS BRONCES	4
97	EJE CORREDIZO	5
98	EJE TOMA	4
99	FILTRO CAJA AUTOMATICA	4
100	GUAYA CONTROL DE CAMBIOS	4
101	GUAYA VELOCIMETRO	6
102	KIT REPARACION AUTOMATICA	4
103	PERILLA PALANCA CAMBIOS	3
104	PIÑON COMPLETO PRIMERA	6
105	PIÑON COMPLETO SEGUNDA	6
106	PIÑON COMPLETO TERCERA	6
107	PIÑON VELOCIMETRO CAJA	6
108	RETEN CAJA LADO EJE	6
109	RETENEDOR CUPLIN CAJA	4
110	RODAMIENTO TREN FIJO	3
111	SENSOR VELOCIMETRO	6
112	SOPORTE CAJA	4
113	TREN FIJO	6
D	FRENOS	
114	BANDAS REMACHADAS	10
115	BOMBA DE FRENO	8
116	BOSTHER	8
117	CAMPANA	8
118	CILINDROS X RUEDA	8
119	DISCO FRENO DELANTERO	10
120	DISCO FRENO TRASERO	10
121	EMPAQUETADURA BOMBA	8
122	EMPAQUETADURA BOSTHER	5
123	EMPAQUETADURA MORDAZ.O CALIP.(1)	10
124	GRADUADOR DE BANDA TRASERA	6
125	GUAYA FRENO MANO	6
126	JUEGO DE BANDAS NUEVAS	8
127	JUEGO DE CALIPER	8
128	MANGUERA	6
129	MORDAZA	10
130	PASTILLAS	10
131	PERA DE FRENOS	5
132	PIN PASADOR MORDAZA	4
133	PUNTILLAS BANDA FRENO	2
134	QUITARUIDOS	2
135	RESORTES FRENO	2
E	EXOSTO	
136	ANILLO	1
137	EMPAQUE	2
138	EMPAQUE MULTIPLE EXOSTO	2



139	PLATINA EXOSTO	4
140	SOPORTE	8
141	TARRO (INSTALADO)	8
142	TUBO	3
F	DIRECCION	
143	AMORTIGUADOR DIRECCION	7
144	BOMBA HIDRAULICA	6
145	BRAZO AXIAL	10
146	BRAZO COMPENSADOR	10
147	BUJE CAJA DIRECCION	4
148	CAJA DIRECCION	2
149	EMPAQUETADURA BOMBA HIDRAULICA	6
150	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION HIDRAULICA	6
151	GUARDAPOLVOS AXIAL	8
152	JUEGO TERMINALES DIRECCION	10
153	MANGUERA DEL HIDRAHULICO	4
154	POLEA DE LA BOMBA HIDRAULICA	2
155	ROTOR BOMBA HIDRAULICA	4
156	VARILLA O BARRA TRANSVERSAL	6
G	SUSPENSIÓN DELANTERA	
157	AMORTIGUADORES DELANTEROS	10
158	BALANCINES RESORTE	4
159	BOCIN DELANTERO	2
160	BUJE RESORTE PARTE TRASERA	4
161	BUJES RESORTE	4
162	BUJES TIJERA INFERIOR (2)	10
163	BUJES TIJERA SUPERIOR (2)	10
164	BUJES VARILLA ESTABILIZADORA	10
165	EMPAQUETADUR.CHARNELA X RUEDA	6
166	ESPIRAL	2
167	GUARDAPOLVO AMORTIGUADOR	2
168	GUARDAPOLVO EJE	6
169	HOJA PRINCIPAL	5
170	HOJA SEGUNDA VUELTA	5
171	MUÑECO TIJERA O ESTABILIZADORA	8
172	PORTA MANGUETA	4
173	PUNTA OMOSONETICA	10
174	PUNTERA	8
175	PUÑO TIJERA	8
176	RETEN HAUSIN SPEED	8
177	RETEN PORTA MANGUETA	8
178	RETEN. DELANTERO RUEDA O BOCIN	8
179	RIN RUEDA METALICA	7
180	RODAMIENTO CHARNELA (2 X RUEDA)	8
181	RODAMIENTO RUEDA DELANT. X UNID	10
182	RODAMIENTOS BOCIN	6
183	ROTULA INFERIOR	10



184	ROTULA SUPERIOR	10
185	RUEDA LIBRE JUEGO	5
186	SOPORTE AMORTIGUADOR	8
187	TIJERA INFERIOR	2
188	TIJERA SUPERIOR	2
189	TOPE TIJERA	2
190	TRISETA EJE LADO CAJA	6
191	TUERCA EJE	2
H	EJE TRASERO	
192	AMORTIGUADORES TRASEROS	10
193	ARANDELAS AJUSTE TRANSMISION	4
194	BALANCINES	4
195	BALINERA CARDAN	4
196	BUJE PASADOR MUELLE O RESORTE.	2
197	BUJES AMORTIGUADOR	2
198	BUJES BALANCINES TRASEROS	6
199	BUJES TENSORES O TEMPLETES	6
200	CAUCHO CARDAN	10
201	CORONA Y SPEED	4
202	CRUCETA CARDAN	10
203	CUPLIN CARDAN	10
204	EJE TRASERO	6
205	EMPAQUE TRANSMISION.	4
206	HEMBRA Y MACHO CARDAN	6
207	HOJA PRINCIPAL	2
208	JUEGO SHIP DE AJUSTE TRANSMISION	2
209	PASADOR MUELLE	8
210	PASADOR TRANSMISION	1
211	PERNOS RUEDA	1
212	PLANETARIOS Y SATELITES	1
213	RETEN HAUSIN	1
214	RETEN SPEED	1
215	RETENEDOR TRASERO RUEDA (Bocín)	1
216	RODAMIENTO CORONA TRANSMISION	6
217	RODAMIENTO SPEED COMPLETO	6
218	RODAMIENTO TRASERO RUEDA (1) JUEGO	6
219	TORNILLO CENTRAL	8
220	TORNILLO PASADOR TRANSMISION	3
I	SISTEMA ELECTRICO	
221	ALTERNADOR	8
222	ANTENA RADIO	4
223	ARRANQUE	6
224	AUTOMATICO ARRANQUE	8
225	BENDIX ARRANQUE	6
226	BOMBILLO DOBLE FILAMENTO	10
227	BOMBILLO HALOGENO	10



228	BOMBILLO TABLERO	10
229	BOMBILLO UN FILAMENTO	10
230	BOMBILLOS FAROLAS DELANTER.COM.	10
231	BUJES ARRANQUE	8
232	BUJES BRAZOS LIMPIABRIZAS	3
233	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	6
234	COMPUTADORA	2
235	CONTACTOS AUTOMATICO ARRANQUE	6
236	CONTROL LUCES Y LIMPIABRISAS.	6
237	CORONA ALTERNADOR	2
238	CORREA ACCESORIOS	6
239	CORREA DEL ALTERNADOR	4
240	DIODOS ALTERNADOR	4
241	DIRECCIONAL COMPLETA	6
242	DISYUNTOR	4
243	ELEVADOR ELECTRICO (4 PATAS)	6
244	ELEVADOR ELECTRICO (5 PATAS)	6
245	ESCOBILLA ARRANQUE	4
246	ESCOBILLAS ALTERNADOR	3
247	FLASCHER DIRECCIONAL	3
248	FLOTADOR COMBUSTIBLE COMPLETO	6
249	INDUCIDO ARRANQUE	3
250	MOTO VENTILADOR	8
251	MOTOR ARRANQUE	8
252	MOTOR LAVA VIDRIO	6
253	MOTOR LIMPIA BRISA	6
254	PACHA ELECTRICA	8
255	PASTA DIRECCIONAL	6
256	PASTAS STOP	6
257	PERA REVERSO	4
258	PIBOTE VARILLAJE LIMPIABRISAS	4
259	PILA CONTROL REMOTO	3
260	PISTOLA BLOQUEO CENTRAL	4
261	PITOS JUEGO (2)	4
262	PLUMILLAS LIMPIA BRISAS	10
263	RAMAL SWICHE	4
264	REGULADOR ALTERNADOR	4
265	RODAMIENTO ALTERNADOR	4
266	SENSOR AIRE FLUJOMETRO	6
267	SENSOR DETONACION	6
268	SOQUE DE 3 PATAS	2
269	STOP TRASERO	2
270	SWICHE ENCENDIDO	2
271	TARRO AGUA LAVA VIDRIOS	4
272	TARRO AGUA RADIADOR	4
273	TPS	4



274	UNIDAD (FAROLAS DE BOMBILLOS)	6
J	AIRE ACONDICIONADO	
275	BOTELLA DE AIRE ACONDICIONADO	8
276	CORREA AIRE ACONDICIONADO	4
277	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	6
278	MANGUERA AIRE ACONDICIONADO	6
279	MANGUERA RETORNO AIRE ACONDIC.	6
280	MOTOR AIRE ACONDICIONADO	10
281	RODAMIENTO COMPRESOR AIRE ACON	4
282	VALVULA DE ALIVIO	2
283	VENTILADOR AIRE ACONDICIONADO	4
284	MOTOR CALEFACCION	4
K	EMBRAGUE	
285	BALINERA	10
286	BALINERA VOLANTE	10
287	BOMBA AUXILIAR	6
288	BOMBA PRINCIPAL	6
289	COLLARIN	2
290	DISCO	10
291	EMPAQUETADURA BOMBA AUXILIAR	6
292	EMPAQUETADURA BOMBA PRINCIPAL	6
293	GUAYA	2
294	ORQUILLA	10
295	PRENSA	10
L	VIDRIOS	
296	BOTON SEGURO PUERTA	2
297	CHAPA BAUL	2
298	CHAPA PUERTA	2
299	CONTROL INDIVIDUAL ELEVA VIDRIO	6
300	CONTROL PRINCIPAL ELEVA VIDRIO	6
301	CREMALLERA PUERTA DELANTERA	6
302	EMPAQUE VIDRIO PARABRISAS	4
303	EMPAQUETADURA PUERTA	6
304	ESPEJO RETROVIS	6
305	FELPA VIDRIO	4
306	GUAYA MOTOR ELEVAVIDRIO	2
307	JUEGO EMBLEMAS	4
308	LUNA PARA ESPEJO	4
309	MANIJA CAPO	8
310	MANIJA PUERTA EXTERNA	8
311	MANIJA PUERTA INTERNA	8
312	MANIJA VIDRIO	8
313	MOTOR ELEVAVIDRIO	8
314	PIN DE SEGUROS PUERTA	4
315	PIN VARILLA PUERTA	4
316	SEGURO PUERTA	4
317	SEGURO VIDRIO LATERAL	4



318	SEGURO VIDRIO LUNA LATERAL	4
319	VIDRIO PUERTA DELANTERA	6
320	VIDRIO PUERTA TRASERA	6
321	VIDRIO TRASERO PARABRISAS	6
322	VIDRIO LATERAL	2
323	VIDRIO PARABRISAS DELANTERO	6
M	TAPICERIA	
324	ALFOMBRA BAUL	2
325	CARPA COMPLETA	2
326	CARTERA DE PUERTA (1)	2
327	CREMALLERA CARPA	2
328	FORROS COMPLETOS COJINES VEHICULO	10
329	JUEGO DE TAPETES ALFOMBRADOS	8
330	JUEGO DE TAPETES NORMALES	8
331	PIN CARTERA PUERTA	6
332	PISO HULE	8
333	PROTECTOR PLATON INSTALADO	10
334	SILLA TRASERA	2
335	SILLAS DELANTERAS	2
N	OTROS	
336	ABRAZADERAS MANGUERA AGUA	10
337	ABRAZADERA PLASTICA	10
338	ACEITE 5W30 MOVIL X 1/4	10
339	ACEITE CANECA 55 GALONES 50 MOVIL	10
340	ACEITE HIDRAULICO	10
341	ACEITE MOTOR MULTIGRA 20W50 X 1/4	10
342	AEROSOL ANTIAISLANTE	3
343	AEROSOL PINTURA TAMAÑO GRANDE	6
344	AGUA PARA BATERIA POR GALON	10
345	ANTICORROSIVO GALON	10
346	BASE DE BATERIA EN FIBRA	4
347	BATERIA 1000	10
348	BATERIA 800-	10
349	BATERIA 950	10
350	BATERIA AUTOMOVIL 600	10
351	BORNE BATERIA	3
352	BOXER FRASCO 1/4	3
353	CABLE BATERIA X METROS	8
354	CABLE No. 12 X METROS	8
355	CHAPA TANQUE GASOLINA	8
356	CHELAK (PEGANTE)	1
357	CINTA AISLANTE	10
358	COPAS DE LUJO RINES	1
359	DESENGRASANTE POR GALON	1
360	ESTOPA POR KILO	10
361	FUSIBLES SURTIDOS X DOCENA	10
362	GRASA RODAMIENTOS	10



363	LIJA X PLIEGOS	4
364	LIMPIA CARBURADOR	6
365	LIMPIADOR ELECTRONICO	6
366	LIQUIDO FRENO 1/4	10
367	MANGUER.1/4 A 1/2 ALTA TEMPER.X MT	2
368	MANGUERA GASOLINA 3/8 A 1/2 X METR	2
369	MANGUERA LIMPIABRISAS POR METRO.	2
370	PENETRANTE	3
371	POXIMAS	1
372	REFRIGERANTE	10
373	SIKAFLEX	2
374	SILICONA GRANDE	10
375	SILICONA SPRAY PARA TABLERO	2
376	SINTESOLDA	2
377	SOPORTE ASEGURAR BATERIA	4
378	SUPERCRIL	10
379	SUPERLUV LUBRICANTE SPRAY	2
380	TARRO DE CERA PULIDORA	4
381	THINER BOTELLA	10
382	TORNILLO SURTIDO GOLOSO X DOC.	10
383	TORNILLO SURTIDO HASTA 3/8 X DOC	10
384	VALVULA SELLOMATIC	6
385	VALVULINA 90 X ¼	5
TOTALES		2224

El máximo puntaje para el Grupo B será de 2224 puntos y el método de calificación será el siguiente:

El Precio ofertado por la firma evaluada para el Ítem i (Pi) se obtendrá de la sumatoria de la totalidad de Tipos ofertados para dicho ítem. Los oferentes deben registrar la totalidad de Ítems requeridos, no podrán dejar celdas en blanco o en ceros.

Es decir:
$$Pin = PT1i + PT2i + PT3i + \dots + PT_{ji} + \dots + PT_{31\ 385} = Pin = \sum_{j=1}^J PT_{ji}$$

Dónde:

- Pin= Precio ofertado por la firma evaluada n para el Ítem i
- PT1i= Precio ofertado por la firma evaluada n para el Tipo 1 del ítem i
- PT2i= Precio ofertado por la firma evaluada n para el Tipo 2 del ítem i
- PT_{ji} = Precio ofertado por la firma evaluada n para el Tipo j del ítem i
- i= Es el ítem evaluado (I=385 ítems en total)
- j= Es el tipo evaluado (J=31 Tipos)

Si PT1i=0, o PT2i=0, o PT_{ji} =0; Entonces; Pi=0,

Si PT1i=Ø, o PT2i= Ø, o PT_{ji} = Ø; Entonces; Pi=0; (Ø= Celda Vacía)



Para la obtención del puntaje del **GRUPO B. REPUESTOS** Se aplicará la siguiente **Fórmula**

$$XB_{ni} = (\text{Min}P_i) / P_{in} * Y_{bi}$$

XB_{ni} = Puntaje para el Ítem i ofertado por la firma evaluada

$\text{Min}P_i$ = Mínimo Precio ofertado para el Ítem i

P_{in} = Precio ofertado para el Ítem i por la firma evaluada,

Y_{bi} = Puntaje máximo obtenible para el Ítem i

Siguiendo el anterior procedimiento se obtendrá puntuación en cada ítem y el puntaje subtotal del Grupo B será la suma de los puntajes por ítem para cada oferta calculados luego de aplicar la media aritmética, siguiendo la siguiente ecuación:

$$P_{tb} = \sum_{i=1}^L XB_{ni}$$

Donde P_{tb} es el puntaje total por oferta para el Grupo B

P_i es el puntaje obtenido por ítem y L es el total de ítems requeridos para el Grupo B

El máximo puntaje obtenible para el Grupo B será de **2224** puntos

Nota: Para efectos de la evaluación económica se tomarán los valores que se hayan registrado en el Formulario No. 1A (Cuadro de Cantidades y Costos Repuestos) en su integridad.

TOTAL PUNTUACIÓN ECONÓMICA

El Total de puntuación económica se obtendrá de la suma de los numerales 7.1.1 (Puntaje Grupo A Mano de Obra) y 7.1.2. (Puntaje Grupo B Repuestos) del presente pliego de condiciones.

PUNTUACIÓN TOTAL

El puntaje total de cada oferta será el resultado de sumar los puntajes obtenidos en los numerales 4.2.1.1 y 4.2.1.2 del presente estudio. De las ofertas habilitadas ganará aquella que obtenga el mayor puntaje total. El puntaje total para cada oferta será el resultado de la suma: $P_{ta} + P_{tb}$.

FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA

La presentación de la propuesta económica del presente Proceso de Selección, se hará con base en los requerimientos señalados en el pliego de condiciones y exigencias allí presentadas.



Para efectos de la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá remitirse al ANEXO 2- "PROPUESTA ECONOMICA".

FACTORES DE DESEMPATE

Conforme a lo establecido en el Artículo 33 Decreto 1510 de 2013, en el caso de empate de propuestas se aplicarán los siguientes criterios:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, el cual se realizará mediante sorteo de balotas.



CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Serán rechazadas las propuestas, cuando se presente alguno de los siguientes eventos:

- Cuando la Carta de presentación no esté debidamente firmada por el proponente persona natural, o representante legal si es el caso de persona jurídica, o apoderado.
- Si el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables vigentes.
- Cuando haya inexactitud en la información suministrada por el proponente que no permita de manera objetiva ponderarla para efectos de la evaluación respectiva.
- Cuando la descripción de las especificaciones técnicas que ofertan no correspondan a los solicitados por la entidad.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este mismo proceso de Selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
- En los demás casos que expresamente el pliego así lo indique y se encuentre contemplado en la ley.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- Cuando el proponente no de respuesta o no responda de manera satisfactoria los requerimientos y/o solicitudes de aclaración o precisión de la oferta, formulados por la Entidad contratante, dentro del término legal.
- Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado y disponible y esta no se encuentre debidamente firmada por el proponente persona natural, o representante legal si es el caso de persona jurídica, o apoderado.
- Cuando el proponente o sus integrantes, en este último caso de consorcios o uniones temporales, no cumplan con los requisitos habilitantes del proceso, sean estos de naturaleza técnica, financiera o de capacidad jurídica.
- Cuando se presenten eventos de colusión dentro del proceso de contratación por parte de algún participante.

NOTA: La descripción completa y detallada de los parámetros se encuentra en el pliego de condiciones del presente proceso el cual esta publicado en la página del SECOP.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El Plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2015 o hasta agotar el presupuesto del presente proceso de contratación. Para su iniciación se requiere la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización señalados en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y art. 23 de la ley 1150 de 2007.



PRESUPUESTO OFICIAL: La Fiscalía General de la Nación cuenta con un presupuesto total de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)**, incluido IVA y los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2415 del 26 de Febrero de 2015 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Sección Financiera de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión – Meta de la FGN.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (Artículo 59 del Decreto 1510 de 2013).

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES Se limitará la convocatoria a Mipymes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 y 153 del Decreto 1510 de 2013, según sea el caso y además siempre y cuando se acrediten los requisitos para participar en Convocatorias Limitadas conforme al artículo 154 ibídem.

DIRECCIÓN DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: CALLE 34 No.41-73 BARRIO BARZAL VILLAVICENCIO – META- Colombia

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	HORA INICIO	FECHA FIN	HORA FIN	LUGAR
Junta de Contratación para Aprobación Proyecto de Pliegos	27/02/2015	07:00	27/02/2015	12:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Publicación Proyecto de Pliegos y aviso de convocatoria	27/02/2015	17:00	27/02/2015	17:00	www.colombiaco.mpra.gov.co y www.fiscalia.gov.co
Plazo límite para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	27/02/2015	17:00	06/03/2015	18:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal o alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co
Junta de Contratación para aprobación de Pliegos de Condiciones Definitivos	09/03/2015	07:00	09/03/2015	12:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Publicación respuestas a las observaciones del proyecto de pliego de condiciones, Pliego de Condiciones Definitivo y Resolución Apertura	09/03/2015	17:00	09/03/2015	17:00	www.colombiaco.mpra.gov.co



ACTIVIDAD	FECHA INICIO	HORA INICIO	FECHA FIN	HORA FIN	LUGAR
Presentación de Manifestación de Interés	10/03/2015	08:00	12/03/2015	18:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal y alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co
Sorteo en caso de que se presenten mas de 10 manifestaciones de interés	13/03/2015	15:00	13/03/2015	17:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal y alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co
Publicación de la lista de posibles oferentes	13/03/2015	17:00	13/03/2015	18:00	www.colombiaco.mpra.gov.co
Plazo límite para recibir Solicitudes de Aclaración a los pliegos definitivos	09/03/2015	17:00	12/03/2015	09:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal o alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co
Plazo límite para efectuar Adendas	09/03/2015	17:00	12/03/2015	18:00	www.colombiaco.mpra.gov.co
Termino para presentar propuestas.	09/03/2015	17:00	17/03/2015	11:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Cierre del Proceso	17/03/2015	11:00	17/03/2015	11:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Apertura de Urna	17/03/2015	11:05	17/03/2015	11:30	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Evaluación de Propuestas	17/03/2015	11:30	20/03/2015	15:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Remisión de informes a la Sección de Gestión Contractual para Consolidar.	17/03/2015	11:30	20/03/2015	15:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Junta de Contratación para Aprobación Informes de Evaluación	24/03/2015	07:00	24/03/2015	12:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Publicación Informe de Evaluación Consolidado	24/03/2015	17:00	24/03/2015	17:00	www.colombiaco.mpra.gov.co
Recepción y Estudio de Observaciones a evaluaciones	24/03/2015	17:00	27/03/2015	18:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal o alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co



ACTIVIDAD	FECHA INICIO	HORA INICIO	FECHA FIN	HORA FIN	LUGAR
Junta de Contratación para Aprobación de respuesta a Observaciones al informe de evaluación, y Propuesta de Adjudicación.	06/04/2015	07:00	06/04/2015	12:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Publicación de la respuesta a las observaciones del informe de evaluación y Resolución de Adjudicación	06/04/2015	14:00	06/04/2015	18:00	www.colombiacompra.gov.co
Suscripción Contrato	07/04/2015	08:00	09/04/2015	18:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, y el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación establecido por la Agencia Colombiana de Contratación – Colombia Compra Eficiente, mediante el cual se dan las pautas, las salvedades de aplicabilidad y excepciones para establecer si determinada contratación se encuentra o no cobijada por algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio (TLC) vigente, la Fiscalía General de la Nación – Seccional Villavicencio, en materia de acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Departamento Nacional de Planeación, se encontró lo siguiente:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
Salvador	N/A	N/A	N/A	N/A
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A



Liechtenstein y Suiza	SI	NO	NO	NO
México	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	SI	NO	NO	NO

Conforme al Artículo 148. Del Decreto 1510 de 2013, la Entidad Estatal elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales, y teniendo en cuenta las instrucciones contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de contratación, podemos determinar que nos encontramos cubiertos por el Acuerdo Comercial con Guatemala el cual no establece un plazo mínimo para la preparación y la presentación de las ofertas, con Canadá, Chile y Estados Unidos si se establecen plazos mínimos para presentar las ofertas, término el cual se contará a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación, estipulado en el manual mencionado y de acuerdo a las demás disposiciones que apliquen en dichos acuerdos.

LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS: www.colombiacompra.gov.co

(ORIGINAL FIRMADO)
CARLOS ALBERTO TIRADO TRIANA
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión